

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4960 /

CALBUCO, 12 OCT. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 10.10.2017, presentada por Don PAULINO EDUARDO DIAZ RUIZ, con domicilio en calle Aguas Azules N° 426, Población El Mirador de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 136 de fecha 28.09.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don PAULINO EDUARDO DIAZ RUIZ, la patente de VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 381, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 503000;

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/ADMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.